

29 de octubre de 2025

Decreto ejecutivo 2025-07

**DECRETO EJECUTIVO PARA RESPONDER A LA CRISIS DEL COMERCIO
AGRÍCOLA
Y LAS DIFICULTADES FINANCIERAS DEL SECTOR AGRÍCOLA DERIVADAS DE
LA POLÍTICA COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRUMP**

CONSIDERANDO que Estados Unidos ha implementado aranceles a las importaciones de sus socios comerciales desde febrero de 2025, incluidos aranceles de hasta el 145 % a los productos chinos; y,

CONSIDERANDO que China, históricamente el mayor comprador de exportaciones estadounidenses de soja y el tercer mercado más grande para las exportaciones agrícolas de EE. UU., ha impuesto aranceles de represalia de hasta el 34 % a la soja estadounidense y otros productos agrícolas; y

CONSIDERANDO que, en 2016, antes de la primera administración Trump, China compraba el 62 % de las exportaciones de soja de EE. UU., porcentaje que se redujo al 18 % en 2018 tras la imposición de aranceles y que no ha vuelto a los niveles previos a dichos aranceles; y,

CONSIDERANDO que China ha adquirido cantidades limitadas de soja de Illinois y/o de EE. UU. para el año comercial 2025/26, lo que representa la pérdida de un mercado de exportación que tradicionalmente ha adquirido hasta el 50 % del total de las exportaciones de soja de EE. UU.; y,

CONSIDERANDO que Illinois es el estado exportador más grande del Medio Oeste, con exportaciones agrícolas valoradas en 13,700 millones de dólares en 2023, y los agricultores de Illinois dependen en gran medida de los mercados internacionales que ahora enfrentan una interrupción sin precedentes debido a los aranceles; y,

CONSIDERANDO que la agricultura es la principal industria de Illinois, con un impacto económico anual para el estado de 26,400 millones de dólares; y,

CONSIDERANDO que la Asociación Americana de la Soja ha advertido que los agricultores estadounidenses de soja “no pueden sobrevivir a una disputa comercial prolongada”¹ con su cliente más importante; y,

¹ [8-19-25-ASA-Letter-to-President-Trump-on-China-FINAL-1.pdf](#)

CONSIDERANDO que los aranceles de represalia también han reducido las exportaciones y los mercados de maíz, trigo y otros productos agrícolas de Illinois, lo que amenaza aún más la estabilidad económica de sus comunidades rurales; y,

CONSIDERANDO que China ha asegurado contratos con Brasil y Argentina para satisfacer sus necesidades agrícolas presentes y futuras, aumentando el riesgo de una pérdida permanente de mercado para los agricultores estadounidenses, incluso mientras el gobierno federal proporciona rescates financieros a Argentina sin brindar el apoyo adecuado a los productores estadounidenses; y,

CONSIDERANDO que la administración Trump planea importar carne de res desde Argentina, perjudicando el mercado de 10 713 granjas ganaderas de Illinois, que representan aproximadamente 333,000 cabezas de ganado; y,

CONSIDERANDO que Argentina ha vendido más de 801 millones de dólares en carne de res a Estados Unidos en los últimos cinco años, mientras que solo ha comprado 7 millones de dólares en carne de res estadounidense, lo que creó un desequilibrio comercial de 100 a 1 que la administración ahora busca recompensar con un mayor acceso al mercado; y,

CONSIDERANDO que las políticas comerciales de la administración Trump han devastado fiscalmente a los agricultores, quienes son el pilar financiero de nuestras economías rurales, lo que ha provocado un aumento de las quiebras y daños irreversibles a las comunidades rurales, sus hospitales, escuelas y pequeñas empresas; y,

CONSIDERANDO que los agricultores de Illinois están experimentando una presión financiera e inestabilidad indebidas, y muchos se enfrentan a la venta de la granja familiar o declararse en quiebra; y,

CONSIDERANDO que, en 2019, el Departamento de Agricultura de Illinois, en colaboración con la Facultad de Medicina de la Universidad del Sur de Illinois, creó un programa piloto para la Iniciativa de Recursos para Familias Agrícolas, un programa para proporcionar recursos y apoyo en materia de salud mental a las comunidades agrícolas; y,

CONSIDERANDO que, en 2021, el programa se amplió para cubrir todos los condados del estado y continúa brindando sesiones confidenciales, gratuitas y virtuales de salud mental, así como una línea de ayuda, lo que proporciona un mayor acceso a servicios esenciales para las comunidades agrícolas rurales; y,

CONSIDERANDO que, según la Asociación Nacional de Salud Rural, los agricultores en Estados Unidos tienen 3.5 veces más probabilidades de morir por suicidio que la población general, ya que enfrentan factores de estrés únicos, como presiones financieras, incertidumbre climática y el aumento de los costos de los insumos, agravados por el acceso limitado y el estigma para asociado a recibir servicios de salud mental;

POR TANTO, yo, JB Pritzker, gobernador de Illinois, en virtud de la autoridad ejecutiva que me confieren la Constitución de Illinois y las leyes del Estado de Illinois, y con el fin de ayudar a los productores agrícolas de Illinois y a las comunidades rurales amenazadas por fallas en la política comercial federal, por la presente ordeno lo siguiente:

- Sección 1.** Basado en el impacto que los agricultores de Illinois están experimentando debido a las políticas comerciales actuales de Estados Unidos, concluyo que existe una crisis comercial agrícola dentro del estado de Illinois.
- Sección 2.** Se ordena al Departamento de Agricultura de Illinois y al Departamento de Comercio y Oportunidades Económicas de Illinois que coordinen sus esfuerzos para promover, desarrollar y mejorar los mercados nacionales de productos agrícolas.
- Sección 3.** Se ordena además al Departamento de Agricultura de Illinois que continúe invirtiendo en la Iniciativa de Recursos para Familias Agrícolas para promover la salud mental de los agricultores a través de una red de apoyo y recursos para las familias agrícolas de Illinois, incluida la línea de ayuda 833.FARM.SOS y

sesiones de asesoramiento gratuitas con profesionales que comprenden los factores de estrés y las experiencias de vida de las familias agrícolas, con el fin de apoyar a los productores agrícolas y a las comunidades rurales afectadas por este período de inestabilidad económica agrícola sin precedentes.

- Sección 4.

Nada de lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo se interpretará en el sentido de contravención de ninguna ley ni reglamento federal ni estatal. Nada de lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo afectará o alterará los poderes estatutarios existentes de cualquier agencia estatal.
- Sección 5.

Si alguna disposición de este Decreto Ejecutivo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es declarada inválida por cualquier tribunal de jurisdicción competente, esta invalidez no afecta a ninguna otra disposición o aplicación de este Decreto Ejecutivo que pueda tener efecto sin la disposición o aplicación inválida. Con el objeto de alcanzar este fin, las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo se declaran divisibles.
- Sección 6.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigor inmediatamente tras su presentación ante el secretario de estado.

JB Pritzker

Gobernador

Emitido por el gobernador: 29 de octubre de 2025

Presentado ante el secretario de estado: 29 de octubre de 2025